

Municipio de José María Morelos, Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-23006-16-1286-2018

1286-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,431.0
Muestra Auditada	58,630.8
Representatividad de la Muestra	76.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, por 76,431.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 58,630.8 miles de pesos, monto que representó el 76.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, con base en el Marco

Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 24 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada, el cual formó parte de la auditoría 1408-DS-GF; no obstante, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-D-23006-16-1286-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Contraloría del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

2017-B-23006-16-1286-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para el reforzamiento de control interno en el programa acordado con la ASF de la Cuenta Pública 2016.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2017 por 76,431.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos.

3. El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, transfirió recursos del FISMDF 2017 a otras cuentas bancarias, los cuales fueron reintegrados posteriormente.

La Contraloría del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PA/CM-JMM/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, registró contable y específicamente las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, canceló la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda "Operado FISMDF".

Destino de los Recursos

5. De los recursos del FISMDF 2017 asignados al Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, por 76,431.0 miles de pesos, durante su administración se generaron rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 76,441.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017; además, se comprometieron recursos por 75,562.0 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron 63,232.3 miles de pesos que representaron el 82.7% miles de pesos de los recursos asignados, y al 30 de junio de 2018 se ejercieron 75,562.0 miles de pesos, que representaron el 98.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 869.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	
				31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018
Agua Potable	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0
Urbanización	34,146.8	34,146.8	30,261.6	30,261.6	34,146.8
Mejoramiento de vivienda	39,257.0	38,388.0	29,943.4	29,943.4	38,388.0
Gastos Indirectos	452.6	452.6	452.6	452.6	452.6
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	1,074.6	1,074.6	1,074.7	1,074.7	1,074.6
Subtotal	76,431.0	75,562.0	63,232.3	63,232.3	75,562.0
Subejercicio				13,198.7	869.0
					10.6
TOTAL				76,431.0	76,441.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos no ejercidos por 869.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos, a la TESOFE.

6. El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, destinó el 52.1% de los recursos del FISDMF 2017 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), y el 44.8% invirtió en acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2018
(Miles de pesos)

Tipo de Contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado
Directa	42	39,787.8	52.1
Complementarias	28	34,246.9	44.8
Especiales	0	0.0	0.0
Gastos indirectos	2	1,527.3	2.0
TOTAL	72	75,562.0	98.9

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

7. El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, destinó recursos por 75,562.0 miles de pesos del FISDMF 2017 para el pago de 72 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), el cual significó el 98.9% de los recursos asignados, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; asimismo, en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a estos sectores de la población, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2018
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	72	75,562.0	100.0	98.9
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	0	0.0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	0	0.0	0.0	0.0
Comisiones		0.0	0.0	0.0
TOTAL	72	75,562.0	100.0	98.9

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

Obras y Acciones Sociales

8. Con la revisión de los expedientes y de la visita física de 14 obras realizadas por el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, pagadas con recursos del FISMDF 2017, se verificó que se adjudicaron conforme a los montos establecidos, se ampararon en contratos debidamente formalizados y se garantizaron las obligaciones adquiridas; asimismo, los pagos realizados por concepto de estimaciones contaron con la documentación soporte y los anticipos pagados se amortizaron en su totalidad; adicionalmente, se comprobó que las obras estuvieran en operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no destinó recursos del FISMDF 2017, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	No	No	No
Gestión de Proyectos	Sí	No	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	No
Cumplimiento de Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no entregó ningún trimestre del formato Avance Financiero, tampoco el segundo y cuarto trimestres del formato Gestión de Proyectos, ni el primero, segundo y cuarto del formato Ficha de Indicadores; por lo tanto, no publicó los formatos mencionados, por lo que la información careció de la calidad y congruencia requerida.

La Contraloría del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PA/CM-JMM/08/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no informó a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) sobre los reportes de Acciones de verificación de las obras y de incidencias, respecto de los registros en el Sistema del Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

La Contraloría del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PA/CM-JMM/010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

12. El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, recibió recursos del FISMDF 2017 por 76,431.0 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 76,441.6 miles de pesos. En ese sentido, el nivel del gasto, al 31 de diciembre de 2017, fue del 82.7%, es decir, a esa fecha el municipio tenía una disponibilidad de 13,198.7 miles de pesos, que representaron el 17.3%, en tanto que al 30 de junio de 2018, el municipio no ejerció recursos por 869.0 miles de pesos y 10.6 miles de pesos que corresponden a los rendimientos financieros, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

Del total asignado al fondo, se destinó el 98.9% para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, es decir, en la población en condiciones de pobreza extrema en el municipio, lo que fortaleció las acciones a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y con base en el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó recursos del FISMDF 2017 por 1,500.0 miles de pesos en servicios de infraestructura básicos: agua potable y 38,388.0 miles de pesos en mejoramiento de vivienda, lo que permite mejorar la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que, el 96.9% de los recursos erogados se aplicaron en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional; asimismo, el 44.8% de los recursos asignados se aplicaron en proyectos complementarios, que estuvieron asociados con los proyectos de contribución directa, los

cuales coadyuvaron al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 70 obras programadas y concluidas se encontraron en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, contribuye favorablemente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.9% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron a la población que se encuentra en las ZAP.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	82.7
I.2.- Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2018) (% pagado del monto disponible).	98.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	98.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	96.9
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	52.1
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especial (% pagado del monto asignado).	44.8
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del fondo (% pagado del monto asignado).	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF 2017, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 879,606.98 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,630.8 miles de pesos, que representó el 76.7% de los 76,431.0 miles de pesos transferidos al Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, había ejercido el 82.7 % de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de junio de 2018), se determinaron recursos no ejercidos por 869.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Infraestructura Social (FAIS), publicados el 14 de febrero de 2014, y sus modificaciones el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Quintana Roo. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no proporcionó a la SHCP los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, el segundo y cuarto del formato Gestión de Proyectos y el primero, segundo y cuarto del formato Ficha de Indicadores, en el Sistema de Formato Único (SFU).

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FISMDF 2017 se cumplieron, ya que se alcanzó el 98.9% en el indicador referente a la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, aplicado en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, es decir en la población en condiciones de pobreza extrema en el municipio.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos, a la fecha de auditoría, se destinó el 96.9% para infraestructura social básica.

En conclusión, el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/0276/2018/ del 14 de septiembre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 10 y 11 se consideran como atendidos.

**AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION**

OCT -2 AM 11:35

DEPENDENCIA: CONTRALORIA MUNICIPAL
EXPEDIENTE: 2016-2018
OFICIO: CM/0276/2018
FECHA: 14 de septiembre de 2018



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
QUINTANA ROO
H. AYUNTAMIENTO DE
JOSE MA. MORELOS, Q. ROO.



"INNOVANDO PARA TI"
JOSE MARIA MORELOS
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

ASUNTO: El que se indica.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA ASF
MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

En atención al oficio número DGARFT-A/2498/2018 remitido por la Auditoría Superior de la Federación, en el cual entregan el expediente certificado con las observaciones derivadas de la Auditoría número **1408-DS-GF** realizada al municipio de José Ma. Morelos, Quintana Roo y denominada: **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO (FISMDF)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; en mi calidad de Contralor Municipal y Enlace asignado para esta auditoría, le informo que se han iniciado con las investigaciones correspondientes de los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones hayan realizado los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento del municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL
JOSE MARIA MORELOS, Q.ROO



LIC. JAIME ALEJANDRO GOMEZ BARRERA



Ccp. Lic. Salim Arturo Orci Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
Ccp. C.P. Javier Félix Zetina González.- Auditor Superior del Estado de Quintana Roo
Ccp. Prof. José Dolores Baladez Chi.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento en José Ma. Morelos, Quintana Roo
Ccp. Archivo

Contraloría Municipal, Calle Chilam Balam S/N entre Av. José Ma. Morelos y Calle Ocho de Octubre, Cd. José Ma. Morelos, Q. Roo.
Tel. Oficina (997) 9746050 Ext. 105 y 106 correo electrónico contraloria_jmm@hotmail.com

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ambas del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 1 de diciembre de 2014: artículos 3, 4, 7 y 8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.